

## Comisión de Salud y Población

<p>Fecha de referencia: 17 de enero Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud, sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 13 de febrero Periodicidad: Bimestral</p>	<p><b>Desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b> (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 2 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de febrero Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud, sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 6 de marzo Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Prevención contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.</b> Los ministerios de Salud, de Educación y de Trabajo y Promoción del Empleo, así como los gobiernos regionales y gobiernos locales, a través de sus organismos correspondientes, así como los representantes de las personas jurídicas que agrupan a los titulares de los gobiernos regionales y gobiernos locales, remiten un informe, durante el mes de marzo de cada año, a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre los resultados de las acciones de fiscalización (Artículo 6 de la Ley 30102). Fecha de publicación: 6/11/2013.</p>
<p>Fecha de referencia: 7 de marzo Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>Equipamiento, ampliación y fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.</b> El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología (Artículo 3 de la Ley 30577). Fecha de publicación: 7/6/2017.</p>
<p>Fecha de referencia: 8 de marzo Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>Construcción y mejoramiento de los servicios de salud de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarmey y Recuay, en el departamento de Ancash.</b> El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre la construcción y mejoramiento de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarmey y Recuay (Artículo 3 de la Ley 30959). Fecha de publicación: 8/6/2019.</p>

<p>Fecha de referencia: 17 de marzo Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 30 de marzo Periodicidad: dentro de los 30 primeros días de cada Legislatura</p>	<p><b>Seguro Integral de Salud a mayores de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza.</b> En un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente Ley, el Ministro de Salud y el Ministro de Educación informarán a las respectivas Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes. Los informes del Ministro de Salud y del Ministro de Educación, tienen carácter periódico y se presentan dentro de los treinta (30) primeros días de cada Legislatura, hasta alcanzar la cobertura total de la atención gratuita de salud de la población, señalada en el artículo 1 de la presente Ley. (Primera Disposición Final de la Ley 28588). Fecha de publicación: 21/7/2005.</p>
<p>Fecha de referencia: 31 de marzo Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y de Obesidad.</b> El Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y Obesidad elabora un informe anual sobre el seguimiento y la evaluación de las estrategias adoptadas como políticas públicas y lo remite, en el primer trimestre del año siguiente, a la Comisión de Salud y Población y a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República (Artículo 5 inciso b de la Ley 30021). Fecha de publicación: 17/5/2013.</p>
<p>Fecha de referencia: 13 de abril Periodicidad: Bimestral</p>	<p><b>Desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b> (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 2 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de abril Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>

<p>Fecha de referencia: 14 de mayo Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Prevención y control de la tuberculosis en el Perú.</b> El ministro de Salud, en coordinación con los titulares de los sectores ministeriales, la Municipalidad Metropolitana de Lima y los gobiernos regionales y locales que presentan mayor incidencia de tuberculosis, debe presentar y exponer ante la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, en el mes de mayo de cada año, el informe sobre el estado de la prevención y control de la tuberculosis en el país (Artículo 10.1 de la Ley 30287). Fecha de publicación: 14/12/2014.</p>
<p>Fecha de referencia: 16 de mayo Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Ley de prevención del cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica.</b> El Ministerio de Salud, el mes de mayo de cada año, informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, el estudio descentralizado de estimación del presupuesto necesario para la prevención y control del cáncer de mama y cuello uterino a nivel nacional (Primera Disposición Coplementaria Final de la Ley 31561). Fecha de publicación: 16/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de mayo Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Ley de prevención del cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica.</b> El Ministerio de Salud, el mes de mayo de cada año, informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, el estudio descentralizado de estimación del presupuesto necesario para la prevención y control del cáncer de mama y cuello uterino a nivel nacional (Primera Disposición Coplementaria Final de la Ley 31561). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de mayo Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 4 de junio Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas.</b> El Ministerio de Salud elabora el Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas y presenta anualmente a la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad del Congreso de la República los avances y metas alcanzadas en la ejecución de dicho plan nacional (Artículo 3 de la Ley 29698). Fecha de publicación: 4/6/2011.</p>
<p>Fecha de referencia: 6 de junio Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y Seguro Integral de Salud (SIS).</b> El titular del sector Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República en junio de cada año sobre los avances del cumplimiento de la Ley 30061 (Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30061). Fecha de publicación: 6/7/2013.</p>
<p>Fecha de referencia: 7 de junio Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>El equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.</b> El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología (Artículo 3 de la Ley 30577). Fecha de publicación: 7/6/2017.</p>

<p>Fecha de referencia: 8 de junio Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento de los servicios de salud de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarvey y Recuay, en el departamento de Ancash.</b> El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre la construcción y mejoramiento de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarvey y Recuay (Artículo 3 de la Ley 30959). Fecha de publicación: 8/6/2019.</p>
<p>Fecha de referencia: 13 de junio Periodicidad: Bimestral</p>	<p><b>Desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b> (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 2 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de junio Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de julio Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 13 de agosto Periodicidad: Bimestral</p>	<p><b>Desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b> (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 2 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de agosto Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>

<p>Fecha de referencia: 26 de agosto Periodicidad: dentro de los 30 primeros días de cada Legislatura</p>	<p><b>Seguro Integral de Salud a mayores de 17 años en situación de extrema pobreza y pobreza.</b> En un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente Ley, el Ministro de Salud y el Ministro de Educación informarán a las respectivas Comisiones Ordinarias del Congreso de la República, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes. Los informes del Ministro de Salud y del Ministro de Educación, tienen carácter periódico y se presentan dentro de los treinta (30) primeros días de cada Legislatura, hasta alcanzar la cobertura total de la atención gratuita de salud de la población, señalada en el artículo 1 de la presente Ley. (Primera Disposición Final de la Ley 28588). Fecha de publicación: 21/7/2005.</p>
<p>Fecha de referencia: 7 de setiembre Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>El equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.</b> El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología (Artículo 3 de la Ley 30577). Fecha de publicación: 7/6/2017.</p>
<p>Fecha de referencia: 8 de setiembre Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>Construcción y mejoramiento de los servicios de salud de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarney y Recuay, en el departamento de Ancash.</b> El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre la construcción y mejoramiento de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarney y Recuay (Artículo 3 de la Ley 30959). Fecha de publicación: 8/6/2019.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de setiembre Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 1 de octubre Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en la niñez y adolescencia.</b> El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación informarán, en octubre de cada año, a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado de coberturas y brechas del Esquema Nacional de Vacunación, con énfasis en la cobertura alcanzada por las campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) (Artículo 4 de la Ley 31883). Fecha de publicación: 23/09/2023.</p>
<p>Fecha de referencia: 13 de octubre Periodicidad: Bimestral</p>	<p><b>Desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b> (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 2 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p>



<p>Fecha de referencia: 17 de octubre Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de noviembre Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de noviembre Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Uso medicinal o terapéutico del Cannabis.</b> El Ministerio de Salud, en coordinación con las demás entidades competentes, realiza la evaluación anual de la aplicación de la Ley 30681 y remite el informe anual a las Comisiones de Salud y Población y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contras las Drogas del Congreso de la República (Artículo 10 de la Ley 30681). Fecha de publicación: 17/11/2017.</p>
<p>Fecha de referencia: 7 de diciembre Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>El equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.</b> El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología (Artículo 3 de la Ley 30577). Fecha de publicación: 7/6/2017.</p>
<p>Fecha de referencia: 8 de diciembre Periodicidad: Trimestral</p>	<p><b>Construcción y mejoramiento de los servicios de salud de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarmey y Recuay, en el departamento de Ancash.</b> El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre la construcción y mejoramiento de los hospitales de apoyo de las provincias de Huarmey y Recuay (Artículo 3 de la Ley 30959). Fecha de publicación: 8/6/2019.</p>
<p>Fecha de referencia: 13 de diciembre Periodicidad: Bimestral</p>	<p><b>Desarrollo urbano sostenible concertado y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.</b> (...) c) Cada sesenta (60) días calendario, contados a partir de su fecha de instalación, debe informar de sus avances a las Comisiones del Congreso de la República responsables de los temas de Salud, Ambiente, Vivienda y Minas (Artículo 2 de la Ley 29293). Fecha de publicación: 13/12/2008.</p>
<p>Fecha de referencia: 17 de diciembre Periodicidad: Mensual</p>	<p><b>Indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos.</b> El Ministerio de Salud y sus órganos competentes y los gobiernos regionales, están obligados a informar mensualmente a la población y a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre el estado situacional de los indicadores de contaminación por metales pesados u otras sustancias químicas y el nivel de afectación en los ciudadanos (Artículo 2 de la Ley 31565). Fecha de publicación: 17/8/2022.</p>
<p>Fecha de referencia: 19 de diciembre Periodicidad: Anual</p>	<p><b>Redes integradas de salud (RIS).</b> El Ministerio de Salud informa anualmente sobre el desempeño de las RIS, en sesión de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República (Artículo 7 de la Ley 30885). Fecha de publicación: 19/12/2018.</p>

<u>Plazo que señala la Ley</u>	<u>Criterio de realización del calendario de entidades obligadas a informar al Congreso</u>
Anual	Cada año, en la misma fecha de publicación de la Ley.
Trimestral	Cada 3 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley.
Segunda semana del mes	Se considera el día 15 del mes indicado en la Ley.
Semestral	Cada 6 meses, contados desde la fecha de la publicación de la Ley.
Dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada semestre	Se consideran los días 15 de julio y 15 de enero.
30 primeros días de cada Legislatura	Dentro de los 30 días siguientes luego del 27 de julio y dentro de los 30 días siguientes luego del 1 de marzo.
Primer mes de cada año	Se considera el último día de enero.
Antes de un día y fecha específica	Se considera el día anterior a la fecha específica indicada en la Ley.
Durante los tres primeros meses de año	Se considera el último día de marzo.
Primer semestre del año	Se considera el último día de junio.
Segundo trimestre	Se considera el último día de junio.
Al inicio de la segunda Legislatura	Se considera el día 1 de marzo.
Segunda quincena del mes	Se considera el último día del mes.
Primera semana del mes	Se considera el séptimo día del mes.
Al final de cada Legislatura ordinaria	Se consideran los días 15 de diciembre y 15 de junio.
Dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre	Se consideran los días 10 de abril, 10 de julio, 10 de octubre y 10 de enero.

